



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias Médicas**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

## **RESOLUCION DCM 139/2009**

**Bahía Blanca**, 4 de septiembre de 2009

### **VISTO:**

La Resolución CU-461/89 y CSU-558/08 donde se establece el Régimen de creación y funcionamiento de las Comisiones Curriculares,

La Resolución DCM-65/08 que crea la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina,

La Resolución DCM-159/08 que nombra los integrantes de la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina,

La Resolución DCM-61/09 en donde el Consejo Departamental de Ciencias Médicas solicita excepción a las normas vigentes (CU-461/89 y CSU-558/08) al Consejo Superior Universitario,

La Resolución CSU-557/09, que otorga la excepción solicitada por la Resolución DCM-61/09.

### **CONSIDERANDO:**

Que el plan de estudios de la Carrera de Medicina está compuesto por la visión integrada de las cinco áreas (Biológica, Clínica, AEDS, SIC y CC) de la misma.

Que debido a la estructura de la Carrera de Medicina no es necesario una representación por claustros en la Comisión Curricular, sino más bien por Áreas con la participación de estudiantes.

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión del 3 de septiembre;

### **POR ELLO:**

#### **EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE:**

**ARTICULO 1º).**- Derogar las Resoluciones DCM-65/08 y DCM-159/08.

**ARTICULO 2º).**- Crear la Comisión Curricular de la Carrera de Medicina integrada por 2 (dos) miembros titulares y 2 (dos) suplentes por cada Área (Biológica, Clínica, AEDS, SIC y CC), y 3 (tres) miembros estudiantes titulares y 3 (tres) suplentes.

**ARTICULO 3º).**- Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos. Cumplido, vuelva a este Departamento.